

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO

BARRANQUILLA

SECRETARÍA JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO.

RAD: 2018-00392. PROCESO ORDINARIO LABORAL (CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA) de CARMEN ALIACIA ZAMBRANO SUÁREZ contra COLPENSIONES.

SEÑOR JUEZ, informo a usted que procedo a liquidar las costas en este asunto, en virtud a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P., así:

CONCEPTO	VALOR
Intereses moratorios	10.529.466.36
Total condena	10.529.466.36
Agencias en Derecho - 1ª Instancia – 7%	737.063.00
Agencias en derecho - 2ª Instancia	1.755.606.00
Gastos en Secretaría	0.00
TOTAL COSTAS	2.493.209.00

Barranquilla, 2 de marzo de 2021.

Secretario,



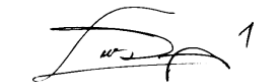
FERNANDO OLIVERA PALLARES

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe, el Juzgado le imparte aprobación a la liquidación de costas tal como fue practicada por Secretaría, en virtud a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Juez,



LUIS EDUARDO ÁNGEL ALFARO.

Palacio de Justicia, Cr 44 Cll 38 esquina, Piso 4, Antiguo Edificio Telecom
Telefax: (5) 3885005 – extensión 2027. WhasatApps 3043855572 Correo: lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

